



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0542 / 2024

14 JUN 2024

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CON RUC N° 80002756-6, DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ, CON RUC N° 1709403-8, CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., CON RUC N° 80085938-3, FERRETOTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, CON RUC N° 3543901-7, E IMPORTADORA DE UTILIDADES (IMUT) S.A., CON RUC N° 80053062-4, PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS – PLURIANUAL, ID N° 442.088, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Informe del Comité de Evaluación N° 01/2024, de fecha 14 de junio de 2024, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 9823/23, para la Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos – Plurianual, y se recomienda adjudicar a las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ, CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., FERRETOTAL DE FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ, e IMPORTADORA DE UTILIDADES (IMUT) S.A., por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 7021/2022, en cuyo Art. 55 se establece que: *“...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”*;

Que, el Art. 55 a su vez establece: *“...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”*, por lo cual se ha hecho uso de la prórroga de extensión de plazo;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 299/2024, de fecha 14 de junio de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, de la Resolución de Adjudicación del llamado de ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS – PLURIANUAL, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr  
DA

Página 1 de 3

*Misión:* “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

*Visión:* “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0542 / 2024

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.-** ADJUDICAR la Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos – Plurianual, a las firmas:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, los ítems N° 26, 41, 71, 76, 78, 83, 88, 91 y 92, por un monto total de guaraníes nueve millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos veinte (G. 9.666.220), para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.
- DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Guillermo Ruiz Diaz Brizuela, con RUC N° 1709403-8, los ítems N° 1, 2, 6, 10, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 32, 38, 45, 50, 55, 56, 59, 63, 64, 69, 75, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 96, 98, 99, 101 y 102, por un monto total de guaraníes cuarenta y dos millones doscientos noventa mil ciento treinta y uno (G. 42.290.131), para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025
- CONSTRUCTORA BAMEAL S.A., con RUC N° 80085938-3, los ítems N° 4, 5, 7, 8, 13, 14, 18, 19, 27, 35, 36, 37, 39, 43, 44, 46, 48, 49, 51, 54, 62, 65, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 90, 93, 94, 95 y 97, por un monto total de guaraníes diecinueve millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta (G. 19.461.250), para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025
- FERRETOTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez, con RUC N° 3543901-7, los ítems N° 3, 11, 12, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 34, 40, 42, 47, 52, 53, 57, 58, 60, 61, 66, 77, 85, 87, 89 y 100, por un monto total de guaraníes diecinueve millones veinticuatro mil seiscientos (G. 19.024.600), para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.
- IMPORTADORA DE UTILIDADES (IMUT) S.A., con RUC N° 80053062-4-7, los ítems N° 9 y 33, por un monto total de guaraníes siete millones trescientos noventa y siete mil (G. 7.397.000), para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

**Art. 2º.-** IMPUTAR los gastos a los Rubros 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, 394 – Herramientas Menores, 397 – Productos e Insumos Metálicos, 399 – Bienes de Consumo Varios y 538 – Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

CSSS/JDCA/GFCO/lmfr  
DA

Página 2 de 3

*Misión:* "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

*Visión:* "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0542/2024

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALAN  
SECRETARIO



Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN  
DECANA



*Misión:* "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

*Visión:* "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"